



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00157-2022-SUNARP/ZRVII/JEF

Huaraz, 28 de setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 00227-2022-SUNARP/ZRVII/UA, de fecha de 26 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante la septuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector público para el año 2022, que autorizar el reemplazo a aquellos servidores civiles que hayan finalizado por renuncia su vínculo contractual suscrito en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021. Dichos contratos pueden ser suscritos y prorrogados con vigencia no mayor al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorándum Circular N° 011-2022-SUNARP/OGRH de fecha 11 de enero de 2022 la Oficina General de Recursos Humanos brinda las pautas que se deben considerar para la contratación del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, considerando lo señalado en la septuagésima tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365;

Que, mediante Informe N° 00264-2022-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 08 de setiembre del 2022 e Informe N° 00276-2022-SUNARP/ZRVII/UREG de fecha 19 de setiembre el Jefe de la Unidad Registral solicitó la contratación de personal CAS bajo el alcance de la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector público para el año

2022, de un (01) Abogado Registral para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante Informe N° 00368-2022-SUNARP/ZRVII/UPPM de fecha 21 de septiembre de 2022 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal CAS bajo la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector público para el año 2022, entre otros, para un (01) Abogado Registral para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, mediante Informe N° 00485-2022-ZRVII/UA/PER de fecha 23 de septiembre de 2022 la Especialista en Personal emite la validación sobre el sustento de la necesidad y temporalidad de la plaza CAS de Abogado Registral por el periodo de octubre a diciembre de 2022;

Que, corresponde a esta Jefatura Zonal autorizar el proceso de selección CAS, destinado a seleccionar un (01) Abogado Registral para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en cumplimiento al literal b) del numeral 7.2.5 de la Directiva N° 02-2018-SUNARP/GG: V.02 – Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, se debe designar a los integrantes del Comité de Selección quienes se encargarán de la convocatoria y la selección para la contratación de nuevo personal CAS, que debe estar conformado por:

- El Jefe Zonal, quien presidirá el Comité.
- El Gerente General de la Sunarp o su representante.
- El representante del área usuaria.

Que, mediante Oficio N° 00403-2022-SUNARP/GG de fecha 23 de septiembre de 2022 el Gerente General designa a la Abg. Maribel Muedas Munive como su representante para la conformación del comité de selección en el proceso CAS, destinado a seleccionar un (01) Abogado Registral para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en la aplicación de lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el siguiente proceso de selección:

Proceso CAS	N° de Plazas	Denominación del puesto	Unidad / Oficina
Proceso CAS N° 14-2022	1	Abogado Registral	Unidad Registral

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a los Miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo el proceso CAS:

- CPC. Santos Richer Macedo Chávez, Jefe Zonal (e) - Presidente
- Abg. Maribel Muedas Munive, representante de la Gerencia General - Miembro
- Abg. Elisa Mendoza Calderón, representante del Área Usuaría – Miembro

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR con el tenor de la presente Resolución a la Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Área de Personal y al Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, así como a los miembros del Comité de Selección, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP

**Firmado digitalmente
DR. SANTOS RICHER MACEDO CHÁVEZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII – Sede Huaraz**